# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZITACUARO, MICHOACAN



**2015-2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la unidad administrativa.** | **Atribuciones o facultades que se le confiere a**  **cada una de ellas.** | **Vínculo al fundamento legal.** |
| Desarrollo Rural Sustentable | 1. Elaborar el diagnóstico agropecuario y pesquero; 2. Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable; 3. Promover, consolidar y fortalecer las organizaciones de los productores rurales; 4. Celebrar convenios de concertación con las dependencias estatales y federales en la materia; 5. Generar esquemas de participación entre   organizaciones de productores e iniciativa privada;   1. Promover el desarrollo de la acuacultura; Página 39 de 50 2. Crear esquemas de financiamiento para apoyar las actividades agropecuarias; 3. Fomentar y fortalecer la coordinación de las   dependencias y organismos públicos, sociales y privados, en el ámbito del desarrollo rural y de la organización de los productores rurales;   1. Promover y fomentar la organización de las mujeres del sector rural, con el objeto de buscar un desarrollo social y económico; 2. Establecer las bases para la creación de la normatividad del sector agropecuario; 3. Inducir procesos demostrativos que fortalezcan la   formación de polos de desarrollo en las microregiones, por medio de la participación organizada de productores y técnicos; y,   1. Las demás que le encomienden el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras   disposiciones legales y reglamentarias | Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de actualización de la información** | **Área productora de información** | **Responsable de acceso a la información pública** |
| 24 de Febrero de 2016 | M.V.Z. Rigoberto Gómez Fuentes  Director de Desarrollo Rural Sustentable | P.J. Héctor Alejandro Anguiano Jaimes Encargado de Acceso a la Información |